



**Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Mayo de 2024**, que se transcribe a continuación:

**S.08 CON21-2024/0094 CORRECCIÓN DE ERRORES DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS DESTINADOS A ¿PATRULLERO¿ DE LA POLICÍA LOCAL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 08-05-2024/O/024 de fecha 8 de mayo de 2024, por el que se aprueba el expediente de contratación para el suministro de cuatro vehículos destinados a “Patrullero” de la policía local en régimen de arrendamiento.
2. Que se ha advertido un error material en el desglose de la BASE y el IVA del precio por vehículo/mes, en el modelo de oferta económica (ANEXO III)
3. Lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el amplio plazo restante para la presentación de ofertas y al no tener dicha corrección de error material la consideración de modificación significativa de los pliegos, no resulta necesario proceder a una ampliación del plazo de presentación de ofertas.
5. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Técnico de Administración General de la D.G de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.



# Logroño

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Rectificar el error material advertido en el apartado C) del ANEXO III (Modelo de oferta económica), en los términos siguientes:

Donde dice:

*“Dicho precio se corresponde con un precio por vehículo/mes de: Base: \_\_\_\_\_ IVA: \_\_\_\_\_ (no podrá exceder de 1.300 € IVA incluido (Base: 1.081,83€; IVA: 218,17€)”*

Debe decir:

*“Dicho precio se corresponde con un precio por vehículo/mes de: Base: \_\_\_\_\_ IVA: \_\_\_\_\_ (no podrá exceder de 1.300 € IVA incluido (Base: 1.074,38€; IVA: 225,62€)”*

Segundo: Procédase a publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 16 de mayo de 2024.

**Secretaría de la Junta de Gobierno Local**

María Celia Sanz Ezquerro